BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 4 ACTA 81 FECHA 9-junio-2014

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF-CD Nº 25/2014 SERVICIO DE GRÚA PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS: El Dictamen N° 219 de fecha 13 de mayo de 2013 de la Asesoría Legal; la Resolución Nº 1 inserta en el Acta 27 de fecha 18 de febrero de 2014 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la cual se aprobó el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio 2014, en el cual se halla contemplada la contratación del Servicio de Grúa para el Banco Nacional de Fomento, en la modalidad de Contratación Directa; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 36/2014 de fecha 3 de marzo de 2014; la oferta presentada por la firma **TOPO CAR de Miguel Antonio Reynal Vela**; el informe C.E. Nº 32/2014 de fecha 30 de mayo de 2014 del Comité de Evaluación de Ofertas; y,

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación de Ofertas en su informe C.E. Nº 32/2014, recomienda adjudicar a la firma **TOPO CAR de Miguel Antonio Reynal Vela**, el Servicio de Grúa para el Banco Nacional de Fomento, por cumplir su oferta con las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas en la Especificaciones Técnicas y demás requisitos exigidos para la Contratación Directa BNF-CD Nº 25/2014; lo establecido en el Artículo 11° del Decreto Reglamentario 21909/03, concordantes con los Artículos 26º, 27º y 28º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en virtud a lo establecido en el Art. 34º inciso c) de la misma Ley y bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad; por tanto,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

R E S U E L V E

Art. 1º) Aprobar el resultado de la Contratación Directa BNF-CD Nº 25/2014, convocada para el Servicio de Grúa para el Banco Nacional de Fomento, de conformidad al informe C.E. Nº 32/2014 de fecha 30 de mayo de 2014 del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Art. 2º) Adjudicar la Contratación Directa BNF-CD Nº 25/2014 para el Servicio de Grúa a la firma **TOPO CAR de Miguel Antonio Reynal Vela** en la modalidad de contrato abierto por un monto mínimo total de G. 50.000.000.- (guaraníes cincuenta millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y un monto máximo total de G. 100.000.000.- (guaraníes cien millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en base a su oferta presentada en ocasión de la apertura de sobres de la convocatoria cuyo resultado se aprueba por el Artículo 1º) de la presente Resolución y al **Anexo I** que consta de 1 (una) página foliada y rubricada por los señores Miembros del Consejo de Administración, ante el Secretario del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3º) Aprobar el texto del Contrato a ser suscripto entre el Banco Nacional de Fomento y la firma **TOPO CAR de Miguel Antonio Reynal Vela**, conforme al **Anexo II** que consta de 4 (cuatro) páginas foliadas y rubricadas, por los señores Miembros del Consejo de Administración, ante el Secretario del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 4º) Facultar al Señor Presidente del Banco Nacional de Fomento a suscribir el Contrato con la firma **TOPO CAR de Miguel Antonio Reynal Vela**, de conformidad al texto aprobado por el Artículo 3º) de la presente Resolución.----------

Art. 5º) Autorizar a la Dirección de Finanzas - División de Presupuesto - Sección Cobros y Pagos, a efectuar los pagos correspondientes por la adjudicación resuelta por el Artículo 2º) de esta Resolución.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Fariña 813 c/ Tacuary - Tel./Fax: 495 772 - 449 103

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 4 ACTA 81 FECHA 9-junio-2014

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF-CD Nº 25/2014 SERVICIO DE GRÚA PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO **(Cont. 2)**

Art. 6º) Imputar los pagos autorizados por el Artículo 5º) de la presente Resolución, a las Cuentas y Sub-Cuentas correspondientes.----------

Art. 7º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - PRESIDENTE
Jorge Gustavo Díaz Bogado - Rubén Afara González
Víctor Manuel Miranda Ocampo - César Jure Yunis - MIEMBROS
Alcides Galeano Mernes - Secretario Consejo de Administración

cf

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Consejo de Administración
BNF
SECRETARIA
Asunción

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Farifa 813 c/ Tacuary - Tel./Fax: 495 772 - 448 103

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 4 ACTA 81 FECHA 9-junio-2014

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF-CD Nº 25/2014 SERVICIO DE GRÚA PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO **(Cont. 3)**

ANEXO I

TOPO CAR de Miguel Antonio Reynal Vela					
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido) En G.
1	78101604-001	Traslado de Vehículos dentro del radio de Gran Asunción y Área Metropolitana de vehículos con ruedas hasta 2500 kg.	Unidad	1	300.000.-
2	78101604-001	Traslado de Vehículos dentro del radio de Gran Asunción y Área Metropolitana de vehículos con ruedas hasta 4000 kg.	Unidad	1	400.000.-
3	78101604-001	Traslado de Vehículos dentro del radio de Gran Asunción y Área Metropolitana de vehículos con ruedas mayores a 4000 kg.	Unidad	1	400.000.-
4	78101604-001	Traslado de Vehículos destruidos con o sin ruedas dentro del radio de Gran Asunción y Área Metropolitana.	Unidad	1	350.000.-
5	78101604-001	Traslados de Vehículos Siniestrados en la vía publica dentro del radio de Gran Asunción y Área Metropolitana.	Unidad	1	350.000.-
6	78101604-001	Cotización por km., excedente a partir de 20 km. del radio de Gran Asunción y Área Metropolitana de vehículos con ruedas hasta 2500 kg.	Unidad	1	7.000.-
7	78101604-001	Cotización por km., excedente a partir de 20 km. del radio de Gran Asunción y Área Metropolitana de vehículos con ruedas hasta 4000 kg.	Unidad	1	13.000.-
Precio Total de la Oferta: Guaraníes un millón ochocientos veinte mil, que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------					**1.820.000.-**

COPIA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Monto mínimo	G. 50.000.000.-
Monto máximo	G. 100.000.000.-

- Los servicios se prestarán dentro de todo el territorio Nacional, con una anticipación de pedido de servicio de 2 (dos) horas, con disponibilidad las 24 (veinticuatro) horas del día, domingos y feriados incluidos, durante la vigencia del contrato.
- La empresa debe contar con un seguro de responsabilidad civil, que cubra los daños que pudieran sufrir las personas o bienes transportados.
- También deberán contar con camiones con capacidad de transporte de hasta diez mil kilos, personal capacitado, antigüedad de por lo menos 3 (tres) años en los servicios requeridos.
- El proveedor debe contar con local propio donde pueda dejar algún vehículo si el día de regreso o de búsqueda fuese domingo o feriado.

Para los ítems Nº 1, 2, 3, 4 y 5, dentro de las 24 (veinticuatro) horas desde la solicitud del servicio. Para los ítems Nº 6 y 7, dentro de las 24 o 48 horas desde la solicitud del servicio, dependiendo del kilometraje a correr.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARÍA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Fariña 813 c/ Tacuary - Tel./Fax: 493 772 - 449 103